

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 1994/41/217AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Fernando Cansino Gasco y doña Yolanda Báez Cabello.

Núm. expediente: 1994/41/217

Nombre y apellidos: Don Fernando Cansino Gasco y doña Yolanda Báez Cabello.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Fermín Jorge González Ramos y doña María José Manzano Aranda, aquélla no se ha podido practicar por otros medios; se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 5 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/217AN, dictó Resolución acordando:

Primero. Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Fernando Cansino Gasco y doña Yolanda Báez Cabello.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Fernando Cansino Gasco y doña Yolanda Báez Cabello podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 8 de julio de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación de deudas en fase ejecutiva.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Grupo Essa Balear, S.L.

NIF: B23416647.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio. Liquidación K161010208314416.

Málaga, 8 de julio de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO

ANUNCIO de aprobación definitiva del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 3234/2002).

Don Manuel de Jesús Ledro León, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lora del Río, hace saber:

Que por Comisión de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2001, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la Parcela II-31 del Polígono de Las Viñas de Lora del Río, promovido por Seternot, Sociedad Cooperativa Andaluza, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo establecido en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lora del Río, 20 de noviembre de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

EDICTO de 23 de julio de 2002, sobre rectificación de error material en las bases que se indican.

EDICTO

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería,

Hace saber: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 16 de julio de 2002 y en el BOJA núm. 85, de 20 de julio del actual, aparece Edicto de la Alcaldía-Presidentencia de 26 de junio del actual, por el que se da publicidad a las Bases para proveer en propiedad una plaza de Letrado-Asesor mediante el sistema de concurso-oposición; se ha advertido un error material consistente en la no inclusión de la rectificación de las mismas, aprobada por Decreto de 28 de junio de 2002, en lo relativo a la Base 5.a) 5 que queda redactada de la siguiente forma:

«5. Por haber llevado la defensa jurídica en asuntos extrajudiciales, emisión de informes jurídicos, intervención en órganos administrativos colegiados con funciones de propuesta, organización o realización de funciones con cometidos de asesoramiento o fe pública, en Ayuntamientos de 20.000 a 50.000 habitantes, hasta un máximo de 5 puntos. Se baremará en función del número de procedimientos, informes, expedientes o participación. A estos efectos se podrá tener en cuenta que en el Municipio se hayan ejecutado Planes de Ordenación con arreglo a la Ley de Centros de Interés Turístico Nacional, haya tenido incidencia la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y que su planeamiento urbanístico se haya elaborado con arreglo a la Ley del Suelo asumida por la Ley 1/1997 de la Comunidad Autónoma Andaluza.»

Lo que se hace saber, de acuerdo con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, dejando sin efecto la redacción de la Base 5.a) 5 de la convocatoria publicada en los referidos Boletines Oficiales.

Roquetas de Mar, 23 de julio del 2002.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa de Terrenos del Sistema General SG26 Cerro de los Mártires. (PP. 1802/2002).

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada en fecha 5 de abril de 2002, ha tenido lugar la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa de Terrenos del Sistema General SG26 «Cerro de los Mártires», de cuyo contenido se desprende que las fincas objeto de expropiación son las siguientes:

Núm. 1.

Finca: Registral 22.660.

Sup. afecta: 34.710,61 m².

Titular: Ministerio del Interior (Guardia Civil).

Valoración: 24.418,92 €.

Núm. 3.

Finca: Registral 450.

Sup. afecta: 37.161,96 m².

Titulares: Don Luis Cayetano Jiménez, doña Ana, don Enrique, don Rafael, don Ramón, don Pablo, don Jesús, don Luis Enrique, doña María Cristina, don Narciso y don Fernando Cayetano Garrido.

Valoración 26.143,44 €.

Núm. 5.

Finca: Registral 5.823.

Sup. afecta: 91,10 m².

Titular: Estado.

Valoración: 64,09 €.

Núm. 6.

Finca: Registral 5.823.

Sup. afecta: 108,90 m².

Titular: Estado.

Valoración: 5.327,13 €.

Núm. 7.

Finca: Registral 17.189.

Sup. afecta: 83,58 €.

Titular: Don Miguel Angel Reyes Real.

Valoración: 23.911,09 €.

El expediente de expropiación se seguirá por los trámites del procedimiento de tasación conjunta regulados en los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, de vigente aplicación por Ley Andaluza 1/97 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística. Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el referido expediente a información pública por término de un mes, mediante la publicación en el BOJA, BOP y en un periódico de mayor circulación de la provincia, a fin de que los que puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen con-

venientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

San Fernando, 3 de julio de 2002.- El Vicepresidente Ejecutivo, Fernando J. Rodríguez.

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa de Terrenos para trazado alternativo de la vía pecuaria Vereda de Cádiz. (PP. 1803/2002).

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada en fecha 19 de abril de 2002, ha tenido lugar la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa de los Terrenos necesarios para el trazado alternativo de la vía pecuaria «Vereda de Cádiz», redactado por el Departamento de Planeamiento, Gestión y PMS, de cuyo contenido se desprende que las fincas objeto de expropiación son las siguientes:

Titular: Hermanos Marzán Quartín.

Finca registral: 984.

Superficie: 15.039,75 m².

Valoración: 10.580,48 €.

Titular: Estado. Defensa.

Finca registral: 13.363.

Superficie: 1.793,85 m².

Valoración: 1.261,97 €.

Total superficie: 16.833,60 m².

Total valoración: 11.842,45 €.

El expediente de expropiación se seguirá por los trámites del procedimiento de tasación conjunta regulados en los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, de vigente aplicación por Ley Andaluza 1/97 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el referido expediente a información pública por término de un mes, mediante la publicación en el BOJA, BOP y en un periódico de mayor circulación de la provincia, a fin de que los que puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

San Fernando, 7 de mayo de 2002.- El Vicepresidente Ejecutivo, Fernando J. Rodríguez.

IES ALBERT EINSTEIN

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1963/2002).

IES Albert Einstein.

Se hace público el extravío de título de Auxiliar de Clínica de doña Concepción María Martín Razo, expedido el 20 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.- El Director, Pedro Arias Silgo.